

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00314** DE 2026

“Por medio del cual se modifica la Resolución No. 00278 de 2026”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Resolución No. 00713 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General, **RANGEL GIOVANI YULE ZAPE**, mediante correo electrónico de fecha dieciséis (16) de febrero de 2026, remitió al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano el Memorando Interno No. 202610000018533 de la misma fecha, mediante el cual informó que el funcionario **WILSON ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.270.277**, quien desempeña el empleo denominado **Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, haría uso del descanso compensado correspondiente al **primer turno**, de lo cual se hará efectivo los días 30 y 31 de marzo y hasta el 01 de abril de 2026, de conformidad con la Circular No. 00008 de 2026.

Que en virtud de lo anterior, mediante **Resolución No. 00278 de 2026**, se encargo a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, sin separarse de las funciones propias de su cargo, durante el disfrute del descanso compensado correspondiente al primer turno concedido al funcionario **WILSON ZAPATA**.

Que el Director General, **RANGEL GIOVANI YULE ZAPE**, mediante correo electrónico de fecha veinticinco (25) de marzo de 2026, remitió al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano informó que el funcionario **WILSON ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **76.270.277**, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, cambiara el descanso compensado correspondiente al segundo turno, de acuerdo con la Circular No. 00008 de 2026, que por necesidades del servicio el cual se hará efectivo a partir del del seis (06) de abril y hasta el ocho (08) de abril de 2026.

Qué, mediante memorando interno del veintiséis (26) de marzo de 2026, el Director General solicitó encargar de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, quien desempeña el empleo denominado Secretario General de Unidad Administrativa Especial, Código 0037, Grado 24, ubicado en la Secretaría General, durante el periodo de descanso compensado concedido al titular del mencionado empleo.

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se modifica la Resolución No. 00278 de 2026"

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 00278 de 2026, en el sentido de ajustar el periodo del encargo de funciones allí dispuesto, en atención a la variación del turno de disfrute del descanso compensado del funcionario **WILSON ZAPATA**, con el fin de garantizar la debida continuidad en la prestación del servicio y la adecuada provisión temporal del empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con las necesidades del servicio y las directrices impartidas por la Dirección General.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo primero (1°) de la Resolución No.00278 de 2026, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.366.158**, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16, adscrito a la Oficina Asesora de Planeación, sin separarse de las funciones propias de su cargo, a partir del seis (06) de abril y hasta el ocho (08) de abril de 2026.

ARTÍCULO 2. MANTENER incólume en todo lo demás las estipulaciones contenidas dentro del mencionado acto administrativo

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente resolución a la funcionaria **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, a su correo institucional jaqueline.campos@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

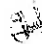
ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **26 MAR 2026**



RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director General

Elaboró: Eliana Julieta Beltrán Meneses - Profesional Especializado GGTDH 

Revisión: Paula Alejandra Moreno Andrade, Contratista GGTDH 
Iván Javier Valest Bustillo – Contratista GGTDH

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista GGTDH
Carlos Martínez – Profesional Especializado SG